

# NUEVA LEY DE CALIFORNIA PARA EL 2011

Una nueva ley de California requiere a los padres de todos los estudiantes de los grados 7° al 12° presentar documentación que pruebe que su niño recibió una vacuna Tdap.

Todos los padres deberán proveer una copia de la tarjeta de vacunación de su niño a la **oficina de la escuela actual** antes de que comience la escuela. Este requerimiento:

- Puede ser cumplido recibiendo una dosis de la vacuna Tdap en el 7° cumpleaños o después.
- Aplica a todas las escuelas públicas y privadas.
- Puede ser “condicionalmente” pospuesta por hasta 30 días.

Revise la tarjeta de vacunas de su niño para determinar si un reforzador de la vacuna Tdap le fue dada. Si no, su niño debe recibirla. Por favor dirija sus preguntas al médico de su niño o vaya al sitio web de la Agencia de Cuidado de la Salud del Condado de Orange en:

[www.shotsforschool.org](http://www.shotsforschool.org) o [www.ochealthinfo.com/pertussis](http://www.ochealthinfo.com/pertussis).

Si usted tiene seguro vea a su doctor/proveedor de cuidado de la salud.

Si usted no tiene seguro llame a la Agencia del Cuidado de la Salud para una cita al 800 564-8448.

Todo paterfamilia le es requerido que provea una copia del récord de vacunas de su niño a la oficina de la escuela tan pronto como sea posible para evitar una acumulación de solicitudes y asegurar la entrada a la escuela.

La Tos Ferina se ha extendido ampliamente en California durante el 2010. El Departamento de Salud Pública de California recomienda que todos los californianos de 10 años de edad y mayores reciban un reforzamiento de la vacuna contra la Tos Ferina (conocida como “Tdap”) Ley de la Asamblea 354 una nueva ley de California requiere que los estudiantes sean inmunizados contra la tos Ferina.

